

ORD.: N° 3987/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004158

MAT.: Responde parcialmente solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 14 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RONALD VON DER WETH PETTINELLI –

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Por medio de la presente solicito información a saber sobre la cantidad de contratos del periodo 2015-2020, fechas y vigencia de los mismos y de ser posible copia de los mismos de las siguientes personas naturales y justificas:

1-Mauricio Abu-ghosh Parham, Rut 9.351.902-7.

2-Abu-ghosh Abu-ghosh Linda, Rut 5745387-7.

3-COMERCIAL T KAS DE GHOSH LIMITADA, Rut 78343240-4

4-AUTOMATICA Y REGULACION S A, Rut 87606700-5"

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se divide en 4 áreas de gestión, Área Municipal, Cementerio General, Departamento de Educación y Departamento de Salud.

1. El Cementerio General Informa que a la fecha no se han realizado contratos de ningún tipo con alguna de las empresas consultadas.
2. El Área Municipal, específicamente Secretaría Comunal de Planificación informa que a Unidad de Licitaciones llevó a cabo la licitación pública 2373-46-LR18, siendo adjudicada a la empresa AUTOMÁTICA REGULACIÓN S.A., los antecedentes se encuentran en el siguiente link:
<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=Z0PxFhrcxcVFgd0EQwJLyw==>
3. En cuanto a la información del Departamento de Educación y Departamento de Salud, cabe señalar que a la fecha aún no ha sido posible revisar las bases de datos electrónicas, ya que estas no pueden ser operadas remotamente desde los hogares de los funcionarios debido al teletrabajo. Recientemente se está regresando en un sistema de turnos por lo que en un plazo próximo se dará respuesta complementaria a su solicitud.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de la información faltante.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg